



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

10 9 SEP 2020

Bogotá D.C., _____

Ref.: Ejecutivo EGR 11001 41 03 751 2019 00733 00

Se tiene que la demandada DIANA PATRICIA PIRATOVA BELTRÁN, se notificó personalmente el día 2 de marzo de 2020 - fl. 37-, quien dentro del término legal contestó la demanda y propuso excepciones de mérito.

De las excepciones presentadas por la ejecutada (fl. 39), se corre traslado a la parte actora por el termino de diez (10) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 443 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 59 de fecha 11 0 SEP 2020 a la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA